COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA N° 30/2018
"ADQUISICIÓN RAJAS" – AD REFERENDUM

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en el Salón Auditorio del Centro Financiero N°4 del Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avenida Gral. Aquino N° 1792, siendo las siete horas del día 05 de marzo del año dos mil dieciocho, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 110, de fecha 02 de marzo del corriente, integrado por los Señores Oficiales y Sub Oficiales, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en la presente Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 02/2018, para la "ADQUISICIÓN DE RAJAS – AD REFERENDUM", con ID N° 339.209, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

- TCNEL DCEM	HENRY NELSON REJALA VERGARA	Presidente
- Tte 1° AVL	EDER GAMARRA BRITEZ	Miembro
- S1° TEC	HECTOR OMAR CARDUZ	Miembro

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Acto seguido requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas "Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 21.909 que reglamenta la supra citada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

A continuación se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Carta de Invitacion de la CD N° 30/2018
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por los oferentes:

  - **GS CONSULTING**
  - **OP INSUMOS Y SERVICIOS**
  - **DISTRIBUIDORA VICSIL**

Los miembros del Comité de Evaluación proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA N° 30/2018
"ADQUISICIÓN RAJAS" – AD REFERENDUM

OFERENTES	DOCUMENTOS			
	Poder Suficiente	**Garantía de Mantenimiento de Ofertas**	**Formulario de Oferta debidamente firmado y completado.**	**Artículo 40 y 20 de la Ley 2051/03.**
GS CONSULTING	Cumple	**No Cumple**	Cumple	Cumple
OP INSUMOS Y SERVICIOS	Cumple	Cumple	**No Cumple**	Cumple
DISTRIBUIDORA VICSIL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, del llamado de referencia, el oferente **DISTRIBUIDORA VICSIL,** reúne los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y está calificada para ser evaluada; por tanto, se concluye que: "**CUMPLE**".

Sin embargo, en la oferta del oferente **GS CONSULTING** se constata que la Garantía de Mantenimientos de Ofertas, no cubre el monto establecido en el PBC, debiendo ser de 05 (cinco) %, del total de la oferta presentada, el monto total ofertado es de **Gs 34.972.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones novecientos setenta y dos mil),** y el monto de Garantía de Mantenimientos de Ofertas **Gs 1.000.000 (Guaraníes un millón), debiendo ser Gs 1.748.600 (Guaraníes un millón setecientos cuarenta y ocho mil seiscientos)** por tanto, en la presentación de los documentales sustanciales "**NO CUMPLE**"
En cuanto al oferente **OP INSUMOS Y SERVICIOS** presenta el formulario de ofertas sin firmar, ante esta situación y teniendo en cuenta que dichos documentos son de carácter sustancial, se procede a descalificar a los oferentes **GS CONSULTING y OP INSUMOS Y SERVICIOS,** basados en los Arts. 60 y 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

A continuación se procede a verificar los documentos Legales de los oferentes que han calificado, conforme se describe:

A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el	Cumple

HOC.

Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	

a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

Balance de los tres años 2014, 2015 y 2016. Tener en cuenta la Resolución Nº 173/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***	Cumple
Se requiere que la empresa tenga al menos tres años (2014, 2015 y 2016) de experiencia en la provisión de **Adquisición de Rajas**, *con Instituciones Públicas y/o Privadas. La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2014, 2015 y 2016. Anexo E.*	Cumple
Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	No Cumple

HOC

Acto seguido se procede a verificar si los oferentes han asentado observaciones en el Acta de Apertura, no habiendo ninguna observación se procede a continuar con el análisis de las ofertas en la siguiente fase.

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia y Capacidad Técnica)

a.) Capacidad Legal

De modo a corroborar que el oferente **DISTRIBUIDORA VICSIL,** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

CRITERIO	OFERENTES	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**DISTRIBUIDORA VICSIL** **Representante:** Sr. Juan Victor Silva Bogado con CI N° 3.779.335	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs a y b del Art. 40	**DISTRIBUIDORA VICSIL** **Representante:** Sr. Juan Victor Silva Bogado con CI N° 3.779.335	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites,** si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	**DISTRIBUIDORA VICSIL** **Representante:** Sr. Juan Victor Silva Bogado con CI N° 3.779.335	SATISFACTORIO	CUMPLE

Conforme lo establecido en la carta de invitación y ante las documentaciones presentada por el oferente **DISTRIBUIDORA VICSIL** en cuanto a la Capacidad legal **"CUMPLE".**

Acto seguido los miembros del Comité de Evaluación deciden levantar la sesión siendo las 11:00hs; fijando para el día 09 de marzo de 2018, a las 07:00 hs para continuar con las tareas de evaluación.

Siendo el día y la hora arriba mencionados, el Comité de Evaluación reanuda los trabajos de evaluación de ofertas.

HOC

b) Análisis de los Precios Ofertados

Dando cumplimiento a la ***Resolución DNCP 956/16 y 1173/16,*** se analizó la oferta, conforme lo establece la normativa mencionada anteriormente, dando como resultado que el precio ofertado por el oferente **DISTRIBUIDORA VICSIL,** se ajusta a los requerimientos establecidos en la resolución citada mas arriba.

Siguiendo con la verificación de las ofertas, este comité mediante nota solicita a los oferentes cuanto sigue:

c) Capacidad Financiera

A continuación se pasa a describir los ratios financieros de los oferentes conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

VICTOR SILVA BOGADO

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.016	2015	2014	2.016	2015	2014		
ACTIVO CORRIENTE	714.886.147	744.574.503	449.172.591	6,51	2,74	4,41	4,55	Pasa
PASIVO CORRIENTE	109.816.811	271.806.368	101.949.627					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.016	2015	2014	2.016	2015	2014		
TOTAL DE ACTIVOS	726.211.352	761.411.339	470.676.662	0,15	0,36	0,22	0,24	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	109.816.811	271.806.368	101.949.627					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.016	2015	2014	2.016	2015	2014		
CAPITAL	50.000.000	50.000.000	50.000.000	2,38	2,27	1,91	2,19	Pasa
UTILIDAD	119.117.142	113.531.347	95.269.494					

OBS: La firma **VICTOR SILVA BOGADO** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

En el análisis efectuado al Oferente **DISTRIBUIDORA VICSIL,** en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se han observado que los guarismos que resultan de los estados financieros de los mismos, se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la carta de invitación, por lo tanto se concluye que **"CUMPLE".**

HOC

d) Capacidad Técnica

NO APLICA

e) Experiencia

EL oferente **DISTRIBUIDORA VICSIL**, ha presentado las documentaciones que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en la Carta de Invitación (Copia de contratos ejecutados en la provisión de ADQUISICION DE RAJAS de los años 2014, 2015 y 2016), cumpliendo con el porcentaje requerido de 50% del monto total de la oferta, por lo tanto se concluye en la presentación que **"CUMPLEN".**

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por el **"TOTAL"**, conforme se establece en la Carta de Invitación.

En ese contexto, conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

Acto seguido los miembros del Comité de Evaluación deciden levantar la sesión siendo las 11:00hs; fijando para el día 13 de marzo de 2018, a las 07:00 hs para continuar con las tareas de evaluación.

Siendo el día y la hora arriba mencionados, el Comité de Evaluación reanuda los trabajos de evaluación de ofertas.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

ADQUISICION DE RAJAS

En el presente ítem, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **GS CONCULTING ,** sin embargo dicha oferta fue desestimada en la primera fase al no cumplir con la Garantía de Mantenimientos de Ofertas, al no cubrir el monto establecido en el PBC, debiendo ser de 05 (cinco) %, del total de la oferta presentada, seguidamente se procede a verificar las segunda mejor oferta que corresponde al oferente **OP INSUMOS Y SERVICIOS, en donde dicha oferta también fue** desestimada en la primera fase de la evaluación, al presentar el formulario de ofertas sin firmar.

Ante esta situación se procede a verificar la siguiente oferta que corresponde a **DISTRIBUIDORA VICSIL,** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

MOC

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente, el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

A) **ADJUDICAR:** a las empresa **DISTRIBUIDORA VICSIL,** la presente **CONTRATACION DIRECTA N° 30/2018** para la **"ADQUISICIÓN DE RAJAS,** conforme se detalla a continuación:

Ítems	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	11121702-002	Raja	28.000	Unidad	Unidad	MG	NACIONAL	1.500	42.000.000
TOTAL									**42.000.000**

MONTO TOTAL GENERAL ADJUDICADO EN LA CONTRATACION DIRECTA N° 30/2018, es de: **42.000.000 (Guaraníes cuarenta y dos millones).----------**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día martes trece de marzo del año dos mil dieciocho, suscribiendo el presente Informe.

HECTOR OMAR CARDUZ
S1° TEC – Miembro del Comité devaluación

EDER GAMARRA BRITEZ
TTE 1° AVL – Miembro del Comité devaluación

HENRY NELSON REJALA VERGARA
TTE 1° AVL – Presidente Comité de Evaluación